

Resolución N° 0144
Lanús 15 ABR 2016

Visto el Concurso de Precios N° 24/2016 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 207-42 cuya apertura se realizó el 22 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas y de acuerdo a la Comparación de ofertas obrante a fojas 43, 44, 45 y 46 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 24/2016 cuya apertura se realizó el 22 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas para la provisión de **HERRAMIENTAS**.

2º) Adjudíquese a la firma **Distribuidora Bulones Coiro S.A.** con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez N° 3355 Piso: 3 Dto. B de la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 40 (cuarenta) palas ancha, 100 (cien) cepillos barrenderos, 30 (treinta) picos, pala y punta, 50 (cincuenta) carretillas de 100 lts. Reforzadas, 20 (veinte) mazas de 2 kg., 10 (diez) cortafierros de acero y 10 (diez) punta forjada de acero en la suma de PESOS ciento nueve mil ochenta con noventa ctvs. (\$109.080,90) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 47 y 48.

3º) Adjudíquese a la firma **Chapaferro S.R.L** con domicilio en la calle Camino Gral. Belgrano N° 6074 de la localidad de Wilde por la provisión de 40 (cuarenta) rastillos de acero, 20 (veinte) cucharas de albañil N° 8 y 40 (cuarenta) baldes de albañil en la suma de PESOS nueve mil ciento cuarenta (\$9.140) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 47 y 48.

4º) Adjudíquese a la firma **Pini Fernando Luis** con domicilio en la calle Av. San Martín N° 1231 de la localidad de Lanús por la provisión de 100 (cien) cintas peligro demarcatoria, 300 (trescientos) pares de guantes de vaqueta amarilla, 300 (trescientos) pares de guantes monteados de tela, 20 (veinte) tenazas tres puntos medio corte y 20 (veinte) tenazas corte entero en la suma de PESOS cuarenta y dos mil novecientos uno (\$42.901) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 47 y 48.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

